



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Clase de proceso:	Ejecutivo de mayor cuantía
Radicado:	23001310300420130018400.
Demandante(s):	UBICAMOS MONTERÍA LTDA
Demandado(s):	YURYS BLANCO PETRO

Al despacho solicitud de terminación del proceso presentada por la apoderada de la parte demandante y coadyuvada por la demandada, igualmente solicitan la entrega de títulos judiciales a disposición del despacho y el levantamiento de las medidas cautelares.

Advierte esta judicatura que la solicitud es improcedente por cuanto el presente proceso se encuentra terminado mediante auto de fecha 18 de julio de 2016, por desistimiento tácito e igualmente se encuentra ordenado el levantamiento de las medidas cautelares. En ese sentido, requiérase a la Secretaría para que, si aún no lo ha hecho, se oficie el levantamiento de las medidas decretadas.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud de entrega de títulos judiciales, una vez realizada la consulta por Secretaría, no se encontraron títulos a disposición del presente asunto.

ASÍ SE RESUELVE

CÚMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

Juez

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d0b5bb639a023969f6a3bedb30303f150c371a9f4d65ef82a6db382871e5c6**

Documento generado en 13/04/2023 02:53:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>